

5. Jóvenes Construyendo el Futuro en Sonora: entre expectativas y realidades



SUSANA ANGÉLICA PASTRANA CORRAL *

MARÍA ZULEMA MONTEVERDE MURRIETA **

FLOR GUADALUPE ALCÁNTAR NÚÑEZ ***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.452.05>

Resumen

El presente capítulo analiza el impacto del programa social Jóvenes Construyendo el Futuro en el estado de Sonora, considerando sus alcances, limitaciones y efectos en la inserción laboral juvenil, la reducción de vulnerabilidad y el desarrollo regional. A partir de una revisión documental y del contexto socioeconómico de la entidad, se examina cómo este programa ha contribuido temporalmente a mejorar las oportunidades de capacitación y acceso a ingresos para jóvenes en situación de exclusión laboral. Asimismo, se identifican desafíos relacionados con la permanencia en empleos formales, las desigualdades territoriales y las limitaciones estructurales en zonas rurales y marginadas. El análisis permite reflexionar sobre la relevancia de las políticas públicas orientadas a la juventud y la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión y desarrollo sostenible.

* Doctora en Administración Pública. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo, Titular B, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Sonora, Campus Caborca, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3919-8080> ; correo electrónico: susana.pastrana@unison.mx

** Maestrante en Docencia. Profesora de asignatura adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Sonora, Campus Caborca, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-9916-7669> ; correo electrónico: Zulemita_m@hotmail.com

*** Doctora en Docencia. Profesora en el Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Sonora, Campus Caborca, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0172-8535> ; correo electrónico: flor.alcantar@unison.mx

Palabras clave: *juventud, capacitación laboral, políticas públicas, desigualdad social, desarrollo regional.*

Introducción

Esta iniciativa del Gobierno de México vincula la experiencia de los centros de trabajo con la energía de los jóvenes para impulsar las oportunidades laborales en el país y, con ello, contribuir en la economía de los beneficiarios y sus familias. Además, es uno de los programas más relevantes y llamativos, puesto que tiene el objetivo de capacitar a los jóvenes dándoles una oportunidad de salir adelante. Tiene una duración de 12 meses en algún centro de trabajo, el cual funge como tutor de estos jóvenes dotándolos de habilidades y de experiencia profesional.

Fue creado para ofrecer una respuesta directa a la problemática de desempleo juvenil. Por ende, busca conectar a jóvenes de entre 18 y 29 años con oportunidades de capacitación laboral en empresas, organizaciones y entidades del sector público; de este modo se convierte en la oportunidad para que empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales capaciten a jóvenes interesados en desarrollar sus habilidades y fortalecer su experiencia laboral.

Por tal motivo, a cada beneficiario (aprendiz) se le otorga una beca mensual y seguro médico con la esperanza de que esta experiencia se traduzca en habilidades y conexiones que le permitan integrarse de manera efectiva al mercado laboral. Según datos del Gobierno de México (s. f.-a), 2 973 461 jóvenes han sido beneficiarios, de los cuales 1 246 205 son hombres y 1 727 256, mujeres.

De acuerdo con estimaciones del INEGI (2018) y datos de la ENOE, durante el cuarto trimestre de 2018 la población representante de esa edad era de 24.2 millones de personas, lo cual representa el 19.3 % del total nacional, de tal manera que el diagnóstico implementado en ese periodo evidenció que varios jóvenes carecían de oportunidades para integrarse a la sociedad de manera productiva, ya sea porque se encontraran en búsqueda de trabajo o que laboraran en condiciones precarias.

Así mismo, dentro de la población prioritaria, según el informe de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021), hay 2.3 millones de jóvenes de 18 a 29 años que no cuentan con un trabajo, no estudian y que además se encuentran en un territorio de alta y muy alta marginación o con altos índices de violencia. Esto cobra relevancia, ya que parte del propósito del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro es disminuir esas cifras que obstaculizan el progreso de la sociedad al privar a esta población de oportunidades para desarrollar actividades productivas.

Ante ese panorama, el programa opera bajo el objetivo de contribuir a la incorporación de esos jóvenes en actividades económicas capacitándolos en el trabajo a través de su vinculación con unidades económicas dispuestas a brindarles dicha formación. Este propósito está alineado con el Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024, el cual busca “Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo”.

Sin embargo, aunque la iniciativa es ambiciosa y pretende abordar problemas estructurales profundos como la pobreza, marginación, migración y la desigualdad, sus efectos son diversos. A través de él se busca lograr que los jóvenes no formen parte de conductas antisociales que los lleven a cometer delitos o alterar el orden social, por lo que se pretende crear vínculos efectivos para que tengan un papel productivo en la sociedad y contribuyan a su crecimiento económico futuro mediante la realización de actividades de la vida cotidiana.

Es preciso mencionar que el impacto de su aplicación puede variar según el territorio en el que se haya implementado, debido a que cada región tiene características propias. Esta ha sido una de las razones por las que, con el paso del tiempo, su ejecución ha requerido distintos cambios para mejorar sus resultados. De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021) algunos de estos cambios son:

- a. El objetivo central se distribuye en cinco objetivos específicos.
- b. Apoyos (capacitación, beca y seguro médico) que conforman un componente único.
- c. La capacitación guiada para dotar a los jóvenes con habilidades en áreas técnicas y dentro de ámbito laboral.

- d. Límites a las organizaciones sobre el número de aprendices que pueden recibir.
- e. La beca pasó de \$3 600 en 2019 a \$3 748 en 2020, después a \$4 310 en 2021, en el 2024 recibían \$7 572 mensuales, mientras que en 2025 recibieron \$8 480.17.
- f. Adecuaciones en la selección de la población prioritaria en el programa como municipios de alta y muy alta marginación, así como con altos índices de violencia y a integrantes de grupos históricamente discriminados, como la población indígena, afrodescendientes, en conflicto con la ley, víctimas o sobrevivientes, con discapacidad, vulnerables por condición de género, entre otros.
- g. Cambió el término becario por aprendiz.
- h. Se incorporó un apartado que detalla las actividades que están prohibidas en las capacitaciones como: trabajo doméstico, ventas multi-nivel o esquemas piramidales, vigilancia, veladores, personal de seguridad, actividades de culto religioso, actividades de proselitismo político-electoral o dentro de un partido político.
- i. Supervisión permanente y continua a los centros de trabajo.
- j. Creación de un comité técnico que busca el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

Objetivos del programa

El objetivo es analizar el impacto del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, identificando en qué medida cumple con la inserción laboral, mejora de bienestar y reducción de vulnerabilidades entre los jóvenes beneficiarios, así como su efecto en el Estado de Sonora.

Alcances del programa

Anteriormente, en el ámbito nacional, algunos programas públicos han atendido de manera muy limitada el problema de la falta de oportunidades al momento en que los jóvenes quieren insertarse al mercado laboral.

Podemos mencionar, por ejemplo, el programa federal Capacita-T de la SEP que ofrece diversas capacitaciones a jóvenes entre los 15 y los 29 años para ayudarlos a regresar a la escuela, ingresar al mercado laboral o emprender proyectos productivos. La existencia de programas como este, de alcance y repercusiones muy modestas, atiende de manera sistemática y sostenida a todos los jóvenes que no estudian ni trabajan; lo cual no ha formado parte de la agenda prioritaria del Estado.

Otra experiencia de atención relevante en México es el modelo de programas de aprendices (Fazio et al., 2016). Este programa se dirige a jóvenes que buscan graduarse de un bachillerato técnico de ciertas carreras técnicas seleccionadas de acuerdo con las necesidades de empresas pertenecientes a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), por ejemplo, electromecánica industrial, maquinaria y herramientas, mecatrónica, sistemas de información, autotrónica, transporte automotor, contabilidad, mantenimiento telecomunicaciones, entre otras. Este programa se basa en el sistema dual alemán con algunas adaptaciones para el contexto mexicano.

El aprendiz, como ya se ha mencionado, es un joven que ingresa a una empresa para su capacitación, durante la cual tiene el acompañamiento de profesionales que fungen como guías. Por ende, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro tiene un énfasis exclusivo en la capacitación en el trabajo. Finalmente, otra experiencia de atención relevante es Construye T, un programa de la Secretaría de Educación Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dirigido a estudiantes de educación media superior. Su objetivo es promover el aprendizaje de las habilidades socioemocionales de los jóvenes para así prevenir conductas de riesgo que trunquen la trayectoria educativa de los estudiantes.

En términos de alcance, el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ha tenido un impacto significativo en la población atendida, específicamente en Sonora, un estado caracterizado por su fuerte dinamismo agrícola, minero, pesquero e industrial, pero también por zonas de alta marginación, migración y violencia. A partir de su implementación se han reducido temporalmente las tasas de desempleo juvenil en la región al ofrecer una alternativa viable para quienes, de otra manera, habrían quedado excluidos del mercado laboral, lo cual ha constituido una oportunidad de mejorar su futuro.

Un gran aspecto positivo que genera el programa en Sonora es que ha brindado a los jóvenes el beneficio de adquirir habilidades laborales en sectores clave dentro del mismo contexto, trabajando con los puntos de la economía regional, como la agricultura, la manufactura, servicios, entre otras. Estas áreas son fundamentales para el desarrollo económico del estado. Al facilitar la capacitación de jóvenes en estos sectores, el programa ha fomentado el crecimiento de una fuerza laboral más preparada para enfrentar las demandas la sociedad.

Por lo tanto, esta iniciativa da paso a la reducción de la migración interna y externa en algunas de las zonas más vulnerables de Sonora, ya que, al proporcionar una alternativa laboral dentro del estado, genera que muchos jóvenes que estaban considerado emigrar en busca de mejores oportunidades, hayan cambiado de planes y opten por quedarse en su territorio para continuar con su futuro.

Asimismo, el programa ha beneficiado la cohesión social y el desarrollo local, al generar una reducción de la migración al extranjero, principalmente hacia Estados Unidos. Este se ha convertido en un logro importante para Sonora, ya que esta región ha sido históricamente una de las principales rutas de migración hacia el norte. Cabe mencionar que hay escasa información sobre datos que se concentren en el territorio sonorense.

Otro de los aspectos positivos de este programa es su enfoque inclusivo, ya que promueve que todas las personas se integren. Para llevar a cabo el registro tanto jóvenes como empresas e instituciones pueden registrarse desde cualquier dispositivo electrónico (computadora, tablet o celular) conectado a internet, el registro es fácil y gratuito:

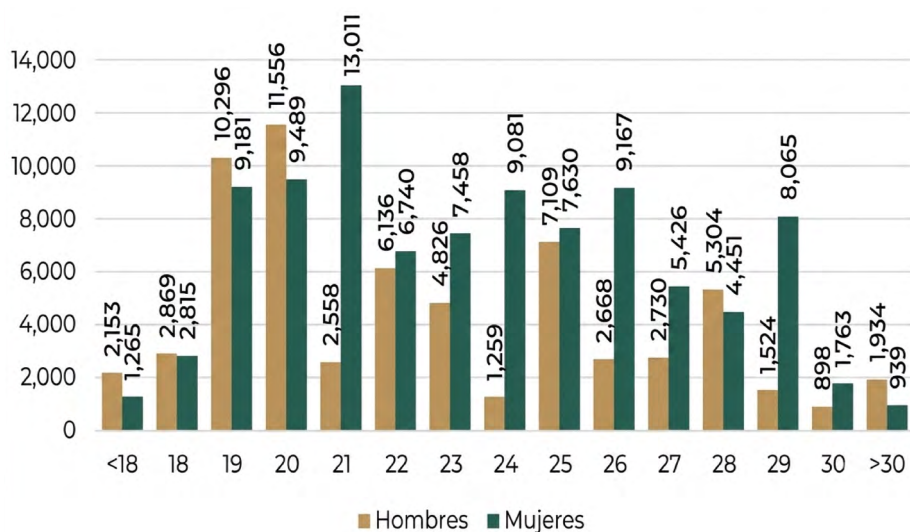
- Jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/aprendiz si quieres registrarte como Aprendiz.
- Jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/tutores si quieres registrarte como Tutor o Tutora.

Figura 5.1. *Personas beneficiarias por entidad*

Fuente: extraída del informe emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023).

La Figura 5.1 muestra un mapa de México que presenta la participación de beneficiarios por entidad, tomando como base los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI (2022). En donde Sonora, estado ubicado en la región noroeste de México, parece tener una participación intermedia en comparación con los beneficiarios de otras entidades del país.

El mapa utiliza una escala de color que varía de un verde claro (que representa una participación baja) a un verde más oscuro (que indica una mayor participación). Por lo tanto, Sonora no está entre los estados con mayor participación (como Chiapas o Veracruz, que se muestran en tonos más oscuros), pero tampoco en los más bajos. En la Gráfica 5.1 se muestra el número de personas beneficiarias por edad, desglosado por género (hombres y mujeres) en el contexto del programa.

Gráfica 5.1. *Personas beneficiarias por edad*

Fuente: extraída del informe emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023).

En general, los hombres parecen tener una participación mayor que las mujeres, especialmente en las edades entre 20 y 24 años, donde se observa la mayor diferencia entre géneros. Sin embargo, en edades más jóvenes, como los menores de 18 años y los de 18 años, la diferencia entre hombres y mujeres es menor. Las edades que tienen el mayor número de beneficiarios, tanto en hombres como en mujeres, se encuentran entre los 21 y 24 años.

El pico más alto se registra a los 21 años, con 13 011 beneficiarios hombres y 6 156 beneficiarios mujeres. Por consiguiente, la mayor parte de los beneficiarios se concentran entre los 18 y 29 años.

De acuerdo con el Gobierno de México (s. f.-b), desde finales de 2024 y principios de 2025 se ha logrado beneficiar a 2.3 millones de jóvenes, cifra que sigue en aumento. Esto se ha llevado a cabo a través de acciones que impactan en el desarrollo social en zonas prioritarias, es decir, aquellos lugares que cuentan con un alto índice de marginación y vulnerabilidad, como los contextos de violencia. De este modo, se pretende que la estrategia se implemente a lo largo de todo el país.

Limitaciones en la ejecución y resultados a largo plazo

En este apartado se identifican las principales alternativas para atender el problema o necesidad de política pública, fundamentando la pertinencia de intervención del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Esta propuesta pone de manifiesto la urgencia de atender a los jóvenes a través de la capacitación en el trabajo con un apoyo económico. No obstante, conviene aclarar por qué el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro es la mejor alternativa respecto de las que a continuación se describen; pues en términos sociales ofrece resultados que ayudan a mitigar problemas como la precariedad, la exclusión, entre otros riesgos.

Un programa enfocado en vincular la oferta con la demanda laboral a partir del apoyo a los jóvenes que no estudian y no trabajan no sería una opción idónea, ya que el mercado laboral mexicano es incapaz hoy en día de absorber a toda la población juvenil; además, muchos jóvenes carecen de las habilidades que el sector productivo busca para cubrir sus vacantes. Por otro lado, una intervención basada única y prioritariamente en aumentar la matrícula en educación superior enfrentaría serias limitaciones. Aunque incrementar el número de estudiantes en ese nivel es deseable, la infraestructura educativa actual en el país impone límites que no podrían superarse en el corto plazo.

A pesar de estos logros iniciales, el programa ha enfrentado una serie de limitaciones, lo cual provoca una reducción de su impacto en ciertas áreas a largo plazo. Una de las críticas más frecuentes es que, si bien ofrece una beca y capacitación, muchos jóvenes no logran obtener un empleo formal al finalizar su participación en el programa. Aunque están mejor preparados, diversos centros de trabajo buscan experiencia u otros lineamientos para su contratación. Esto sugiere que el programa Jóvenes Construyendo el Futuro los prepara para ejercer alguna actividad, mas no asegura su inserción laboral de forma sostenible. Según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023):

Durante los meses en que se levantó la encuesta salieron del programa 57 416 jóvenes, de las cuales 35 424 encontraron empleo, es decir, el 61.7 %.

En comparación, en el mismo periodo hubo 12 189 427 jóvenes que no participaron en el programa y que no tuvieron empleo en algún momento, de las cuales 2 791 829 encontraron empleo, es decir, el 22.9 %. (STPS, 2023)

En Sonora los empleos formales son limitados en las zonas rurales, en consecuencia, los jóvenes de estas áreas se enfrentan a una falta de infraestructura para obtener capacitación, lo cual reduce la calidad y pertinencia de las habilidades que puedan adquirir. Aunado a lo anterior, gran parte de las empresas locales con las que se logra conectar a los jóvenes no cuentan con las condiciones para ofrecer empleo permanente al término de la capacitación, lo cual afecta al impacto del programa en términos de reducción de pobreza y marginación.

Otro desafío importante es que, aunque el programa ofrece una plataforma para emparejar a los jóvenes con posibles empleadores, no existe un mecanismo claro para garantizar que las habilidades adquiridas sean transferibles a otros contextos. Dado que aprenden con base en la zona en donde están inmersos, si en algún momento desean trasladarse a otro lugar puede encontrarse con limitaciones. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de implementar una estrategia integral de desarrollo que asegure que los beneficiarios puedan capitalizar la experiencia adquirida. Además, según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023), del total de habitantes en México, solo el 0.4 % son personas beneficiarias, las cuales viven en 149 974 hogares distribuidos por todo el país.

Desigualdad y desarrollo regional

Uno de los objetivos explícitos del programa es reducir la desigualdad, al brindar a los jóvenes de contextos vulnerables acceso a oportunidades de capacitación que de otra manera no tendrían, ya sea porque están en una zona retirada de los centros educativos y laborales o bien por sus condiciones económicas. Si bien el programa ha tenido un impacto significativo en este aspecto, también ha generado en cierta medida brechas de desigualdad dentro del estado de Sonora.

Por ejemplo, las zonas urbanas, donde las empresas y las organizaciones son más numerosas, han concentrado mayores oportunidades de capacitación. En cambio, las áreas rurales y marginadas han quedado en gran medida desatendidas, pues en muchos casos sus condiciones son malas. Este desequilibrio en la infraestructura ha generado una distribución desproporcionada del apoyo, dejando atrás a las regiones más pobres.

En el caso de Sonora, las zonas rurales y las comunidades indígenas, que enfrentan los mayores niveles de pobreza y marginación, no han experimentado los mismos beneficios del programa que las áreas urbanas. Esto sugiere que, si bien el programa tiene el potencial de reducir la desigualdad, en la práctica está reproduciendo algunas de las dinámicas de exclusión que busca combatir.

Impacto en la pobreza y el ingreso

En términos de su impacto en la reducción de la pobreza, el programa da la oportunidad de recibir un ingreso a muchos jóvenes, lo que a su vez les permite mejorar su situación económica de manera inmediata. Sin embargo, al ser un programa de becas y no un empleo formal, este ingreso es temporal y no garantiza una mejora sostenida en las condiciones de vida de los beneficiarios. Asimismo, algunos jóvenes que completan el programa vuelven a enfrentar la misma precariedad económica que tenían antes de comenzar en esta dinámica, este hecho sugiere que el impacto en la reducción de la pobreza es limitado y de corto plazo.

Ahora bien, si se habla de la parte positiva, el programa ha permitido que muchos jóvenes tengan acceso a una fuente de dinero que de otro modo no habrían tenido. Esto ha sido especialmente importante en las zonas rurales de Sonora, donde las oportunidades de empleo formal son escasas. Sin embargo, la cantidad de la beca no es suficiente para cubrir todas las necesidades de los jóvenes, al tratarse de un ingreso no contemplado previamente puede ayudarles a alcanzar beneficios inmediatos. El impacto depende finalmente de la perspectiva de las personas y de cómo utilizan ese ingreso, buscando la forma de que esto sea una inversión de mejoras para sus vidas, y de nuevas oportunidades.

Además, este programa otorga beneficios y oportunidades esenciales para los aprendices, como obtener su constancia de capacitación, desarrollar habilidades necesarias para desempeñarse en algún puesto de trabajo, ya sea de forma independiente o mediante un emprendimiento.

Incluso, según su desempeño, el beneficiario tiene la probabilidad de ser contratado por la empresa o institución donde realice su capacitación. Todo esto le permite darse a conocer y desenvolverse en el mundo laboral, con base en las habilidades y destrezas que ha adquirido y puesto en práctica, permitiéndole obtener beneficios.

Un aspecto adicional que contribuye a su impacto es que, además, durante o después de su capacitación se les otorga herramientas, como curso o talleres que les permiten desarrollar y fortalecer sus habilidades, para que a partir de ellos puedan generar fuentes de ingresos por medio de un negocio propio, incluso ofrecer sus servicios en algún lugar.

Otro de los elementos que constituyen el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro es la vinculación laboral. Esto permite que al final de la capacitación se les dé seguimiento en su proceso; por ejemplo, si el aprendiz no logra ser contratado por la empresa en la que está, se le ofrece apoyo para encontrar empleo por medio del portal del Servicio Nacional de Empleo.

Entre los resultados de esta iniciativa también puede contarse la transformación de los jóvenes, quienes se convierten en líderes y emprendedores sociales que promueven el cambio positivo en sus comunidades siendo un ejemplo y aprovechando la oportunidad de emprendimiento en la labor. Al mismo tiempo, el programa contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Para potenciar el alcance de este programa se recomienda continuar el apoyo y fortalecer la capacitación a los jóvenes, así como ampliar la cobertura y el alcance del programa para beneficiar a las diferentes regiones y comunidades de nuestro estado.

Administración “Tutores”, capacitación como Centro de Trabajo

Otro de los objetivos de Jóvenes Construyendo el Futuro es aportar capital humano a los centros de trabajo. Por ello, desde la parte de los “Tutores” se permite sembrar habilidades en jóvenes por medio de actividades y tareas que sean propias de la empresa. La institución que adopta este rol contribuye a formar jóvenes capaces, responsables, comprometidos, con interés y motivación. Por ende, la empresa tutora también se beneficia al capacitar a los aprendices, ya que aumenta su productividad y su competitividad gracias al aporte de nueva energía y trabajo, aprendiendo de ellos. Asimismo, la empresa aprende de ellos mientras les brinda herramientas para que desempeñen sus tareas de forma más eficiente.

Una facilidad que otorga este programa es el servicio médico por medio del IMSS, lo cual garantiza que los aprendices cuenten con una cobertura de salud ante cualquier situación dentro o fuera de la empresa o negocio, por lo que se economiza en ese tipo de gastos operativos durante la formación.

Las actividades que desempeña el tutor son: contar con un plan de trabajo con actividades dirigidas para el propio joven en desarrollo, asegurar las condiciones dentro de la empresa, incluyendo su seguridad e integridad, además de espacios adecuados para que el joven pueda desenvolverse en función de las actividades que tiene que llevar a cabo. Para ello, la misma empresa requiere capacitar previamente a los jóvenes con horarios y actividades establecidos en conjunto con el plan de trabajo, proporcionando materiales o insumos necesarios sin costos para el propio aprendiz.

Aunando a lo anterior, es importante tener en consideración que el joven está en constante evaluación, la cual se efectúa de forma mensual y por medio de su propio desempeño ante las actividades o situaciones que se desarrollen en el mismo plan de trabajo. Por lo tanto, para poder ser empresa tutora se requiere hacer un registro en la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro, donde se le solicitan documentos para su verificación, tomando en cuenta el para qué y el plan de actividades.

A través de la participación en el Programa JCF, se pueden incorporar aprendices a los procesos de las unidades económicas, lo que permitirá

aumentar la productividad y mejorar la competitividad con fuerza de trabajo joven, al mismo tiempo que ellos adquieren nuevos conocimientos y herramientas que estimulen sus capacidades resolutorias para desempeñar mejor sus tareas.

Aprendiz, joven en formación a través de la capacitación

Dentro del programa hay dos modalidades de participación: las personas pueden ser tutores, convirtiéndose en la empresa receptora que brindará el apoyo de capacitación a los jóvenes, o bien solicitar el apoyo para ser quien recibe esa capacitación convirtiéndose en el beneficiario aprendiz dentro de los rangos establecidos.

Como se ha mencionado, la capacitación dura 12 meses, al concluir este periodo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social les otorga a los aprendices una constancia de capacitación, documento que avala que la persona cuenta con las competencias técnicas adquiridas.

Como apoyo, desde el inicio de su capacitación, el aprendiz recibirá mensualmente un incentivo económico, por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Esta beca es equivalente a \$8 480.17 pesos, y pueden cobrarla a través de una tarjeta del Banco del Bienestar.

Asimismo, según el Gobierno de México (s. f.-c), durante este periodo se le otorga cobertura de atención médica por parte del IMSS, la cual incluye consulta médica general, seguro médico por enfermedad y maternidad, además de asistencias médico-quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria u obstétrica. También se les otorga seguro por riesgos de trabajo, durante el periodo de capacitación, el cual contempla la asistencia necesaria como servicios de hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia y a su vez rehabilitación.

No obstante, para poder ser acreedores al apoyo, junto con todos los beneficios del programa, los jóvenes deben cumplir con ciertos requerimientos, además de cumplir con sus obligaciones.

Entre esos aspectos a considerar, el primer requisito es tener entre 18 y 29 años, no estar estudiando ni trabajando, realizar las actividades establecidas en el plan de trabajo de la empresa tutora, incluyendo la responsabi-

lidad de asistir a la capacitación en los días y horarios que está prescrito, tomando en cuenta que cada empresa tiene sus propias reglas y hábitos laborales con los cuales se deben de trabajar en tiempo y forma.

Otro aspecto importante es la evaluación. Así como la empresa o institución tutora evalúa el desempeño de los aprendices, el beneficiario debe de evaluar mensualmente al tutor, en su forma de desempeñar sus actividades y obligaciones a cumplir.

Si el aspirante cumple con las características mencionadas puede registrarse en la plataforma de Jóvenes Construyendo el Futuro como aprendiz; posteriormente enviar sus documentos pertinentes para su verificación y selección. Hay cierta flexibilidad, puesto que el aprendiz puede elegir en qué empresa hacer su capacitación, de acuerdo con la distancia, área de interés o escolaridad que prefiera. Por ende, se tiene que poner en contacto con dicha institución tutora para que le realicen una entrevista, dando paso a la siguiente etapa del proceso, para que lo acepten o declinen su solicitud.

Las reglas de operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro se mencionan en el Diario Oficial de la Federación, publicado el 31 de diciembre de 2024, mediante esta iniciativa, que eleva a rango Constitucional al Programa, se asegura la protección de los derechos de las juventudes mexicanas, garantizando así su acceso al trabajo digno y propiciando la creación de oportunidades que favorezcan su desarrollo integral. En el marco de los Programas de Desarrollo, toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo, en colaboración con la Secretaría del Bienestar, son las instancias responsables de la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la ejecución de planes, programas y acciones que integran la política de bienestar; por tal motivo, se trabaja de manera conjunta para institucionalizar la operación de los programas y garantizar su continuidad.

Las presentes Reglas de Operación son un reflejo de la política de bienestar. Estas reglas parten de la premisa de que los ciudadanos, como sujetos de derecho, son derechohabientes de los programas y deben recibir su apoyo de manera directa, sin intermediarios. Así, la confianza en el pueblo es la base para que las y los ciudadanos ejerzan libremente su de-

recho y, por lo tanto, pueden consultar este documento para ejercerlo de manera informada.

Por lo tanto, en las 32 entidades federativas del país se debe trabajar con el objeto de regir la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro según sus normas oficiales. Para efectos de su cumplimiento, con base en las Reglas de Operación establecidas en el Diario Oficial (2024), se debe comprender lo siguiente:

- I. Acuerdo de Comité Técnico.** Es el documento que contiene la decisión colegiada aprobada por la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente de las y los integrantes del Comité Técnico del Programa, siendo de observancia obligatoria en el Marco de las presentes Reglas de Operación.
- II. Administrador de sucursal.** Es aquella persona designada por la o el Representante del Centro de Trabajo, facultada para establecer comunicación entre la Sucursal donde se desarrolla la Capacitación y el Programa.
- III. Apoyo económico.** El que otorga la STPS por concepto de beca de manera directa y sin intermediarios a las y los Beneficiarios sin distinción alguna, hasta por 12 (doce) emisiones, cuyo monto equivale a \$8 480.17 pesos (ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 17/100 M.N.). El monto del Apoyo económico será igual en todas las entidades federativas del país.
- IV. Aprendiz.** Joven registrado que se postuló y se vinculó a un Centro de Trabajo, e inició Capacitación.
- V. Aprendiz verificado.** Aprendiz que acreditó los requisitos establecidos para ser sujeto de pago del Apoyo económico.
- VI. Beneficiaria o Beneficiario.** Joven que ha recibido el Apoyo económico en al menos una ocasión y cuyos datos personales se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios del Programa.
- VII. Capacitación.** Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, transmisión de conocimientos y desarrollo de Habilidades, hasta por 12 (doce) meses, que se realiza con la participación y acompañamiento de una o un Tutor en un Centro de Trabajo y/o en sus Sucursales, y que está orientada a permitirle a las y los Aprendices adquirir o reforzar su experiencia laboral y Habilidades para el trabajo, de acuer-

do con el Plan de Actividades de su elección, registrado por el Centro de Trabajo.

- VIII. Centro de Trabajo.** Persona moral, física, Institución Pública u organización social que participa en el Programa para la Capacitación de Aprendices.
- IX. Centro de Trabajo o Sucursales suspendidas.** Centro de Trabajo o alguna de sus Sucursales cuya participación en el Programa se suspende por haber incumplido las presentes Reglas de Operación.
- X. Comité Técnico.** Instancia del Programa encargada de interpretar para efectos administrativos y operativos los asuntos concernientes al Programa o aquellos que no hayan sido previstos en las presentes Reglas de Operación, de conformidad con lo establecido en la disposición Vigésima Sexta.
- XI. Constancia de Situación Fiscal.** Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT que contiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como los datos de identidad, ubicación y características fiscales del contribuyente.
- XII. Constancia de Capacitación.** Documento expedido por la STPS a través de la Plataforma Digital con apoyo del Representante del Centro de Trabajo o Tutor para las y los Egresados del Programa y que fungirá como documento que acredite el tiempo adquirido de experiencia laboral.
- XIII. Constancia de Participación.** Documento expedido por la STPS que avala la participación de cada Tutora o Tutor en el Programa por haber capacitado al menos a un(a) Egresado(a), según lo defina el Programa.
- XIV. Constancia de Vigencia de Derechos.** Documento expedido por cualquier institución pública de seguridad social (IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional) en el que se hace constar que una persona cuenta con servicio médico vigente, cuya expedición deberá ser inferior a cinco días naturales al momento de presentarlo ante el Programa.

- XV. Contraloría Social.** Mecanismo de las y los Beneficiarios del Programa que verifica el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.
- XVI. Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad compartida entre los Participantes en el Programa, conforme a sus obligaciones y derechos adquiridos.
- XVII. CURP.** Clave Única de Registro de Población, expedida por el Registro Nacional de Población (RENAPO).
- XVIII. Egresado(a).** Beneficiario(a) que concluyó su participación en el Programa.
- XIX. Espacio para capacitación.** Oportunidad de Capacitación para el trabajo que registra el Centro de Trabajo para poner a disposición de las y los Jóvenes registrados a través del Programa.
- XX. Grupos históricamente discriminados.** Conjunto de personas a las que se le han violado sus derechos humanos por su condición social, económica y/o cultural, quienes han sido histórica o contextualmente marginados, excluidos o discriminados.
- XXI. Habilidades.** Capacidades o destrezas que una persona adquiere y desarrolla para realizar una tarea o actividad de manera eficaz. Pueden ser innatas o aprendidas a través de la experiencia y la práctica.
- XXII. Identificación oficial.** Documento original vigente con fotografía, expedido por una entidad, dependencia o institución pública gubernamental, que presenta datos susceptibles de ser utilizados para comprobar la identidad de una persona, tales como credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir y documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente o, en su caso, prórroga o refrendo migratorio; referidas de manera enunciativa, más no limitativa.
- XXIII. IMSS.** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XXIV. Institución pública.** Entidad dedicada a la prestación de servicios por parte de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal). Incluye poder ejecutivo, judicial y legislativo, instituciones autónomas de educación superior, así como otras de interés público y de carácter no educativo, y cualquier otra institución que opere con fondos y/o patrimonios públicos.

- XXV. Joven.** Para efectos de las presentes Reglas de Operación, es aquella persona entre 18 y 29 años.
- XXVI. Joven postulante.** Joven registrado(a) en el Programa y que ya eligió un Espacio para Capacitación.
- XXVII. Joven registrado(a).** Joven que declara ante el Programa, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse estudiando y/o trabajando, y que completó el formulario de registro.
- XXVIII. LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- XXIX. Padrón de Beneficiarios.** Relación de las y los Beneficiarios integrados con base en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), a cargo de la SABG, cuya publicación y actualización se realiza trimestralmente.
- XXX. Padrón Único de Beneficiarios o Padrón del Bienestar.** Padrón integrado con las y los Beneficiarios de los Programas para el Desarrollo con información de las dependencias y entidades responsables, información y entrevistas domiciliarias, de visita de campo y del registro e inscripción por los medios específicos establecidos para cada Programa, a cargo de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.
- XXXI. Plan de Actividades.** Descripción detallada de las actividades que realizarán las y los Aprendices durante el desarrollo de la Capacitación en el Centro de Trabajo y/o sus Sucursales, la cual deberá contener las características mínimas y el perfil con que deben contar las y los Jóvenes postulantes; lugares y/o domicilios donde se realizará la Capacitación; los horarios y días en que se brindará la Capacitación; y la o el Tutor a cargo de impartirla.
Este Plan deberá ser integrado por el Centro de Trabajo al momento de su registro ante el Programa.
- XXXII. Plataforma Digital.** Es el medio electrónico que alberga toda la información de operación del Programa y que, de manera automática, realiza los cruces para asociar los perfiles de las y los Jóvenes registrados, de acuerdo con sus intereses y lugar de residencia, con los Espacios para Capacitación disponibles en los Centros de Trabajo.

De igual forma, es uno de los medios para enviar solicitudes, requerimientos y notificaciones oficiales a Aprendices, Representantes de Centros de Trabajo, Administradores de sucursales y/o Tutores, así como registrar las evaluaciones mensuales mutuas de las y los Aprendices y de las y los Tutores, y dar seguimiento al desempeño del Programa. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo por el que se crea la Plataforma Digital Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2018. Se puede acceder a la Plataforma Digital en la siguiente liga electrónica: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

XXXIII. Presupuesto aprobado. Las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación a nivel de clave presupuestaria en el caso de los ramos autónomos, administrativos y generales, y a nivel de los rubros de gasto que aparecen en las carátulas de flujo de efectivo para las entidades.

XXXIV. Programa. Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

XXXV. Programas para el Desarrollo. Los Programas relacionados con el desarrollo integral de las personas; los que otorgan algún servicio a las mismas, así como aquellos que ejercen un beneficio directo y sin intermediarios a la población de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, y los demás que se establezcan por acuerdo del Ejecutivo Federal que tengan esa finalidad.

XXXVI. Representante de Centro de Trabajo. Persona responsable de la gestión del Centro de Trabajo ante el Programa.

XXXVII. Revisión administrativa. Proceso de supervisión que deberá ser atendido por las y los Beneficiarios que se encuentren en Capacitación para verificar la realización de la misma, así como confirmar su continuidad en el Programa y/o recepción de pago.

XXXVIII. RFC. Registro Federal de Contribuyentes.

XXXIX. SAT. Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XL. Seguro Médico. Es el seguro que proporciona el IMSS con cargo al presupuesto autorizado para la STPS para el ejercicio fiscal correspondiente, con cobertura por las prestaciones en especie que otorgan

los seguros de enfermedades y maternidad, y riesgos de trabajo a las y los Beneficiarios del Programa.

XLI. Sucursal. Inmueble o espacio físico perteneciente al Centro de Trabajo en el que también se podrá realizar la Capacitación de las y los Aprendices.

XLII. SNE. Servicio Nacional de Empleo. Es una unidad administrativa de la STPS que brinda atención a la población buscadora de empleo y empleadores, mediante acciones de intermediación laboral, apoyos para la Capacitación y movilidad laboral, que tiene como finalidad facilitar la vinculación laboral.

XLIII. SABG. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

XLIV. SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XLV. STPS o Secretaría. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

XLVI. Tercerización de la capacitación. Esquema en el cual imparte la Capacitación un tercero distinto al Centro de Trabajo registrado ante el Programa, sin la participación de las y los Tutores dados de alta por el mismo.

XLVII. Tutora o Tutor. Persona designada por los Centros de Trabajo para capacitar y evaluar a las y los Aprendices, conforme al Plan de Actividades.

XLVIII. Unidad. Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro como instancia ejecutora y responsable de coordinar la planeación, programación y organización del Programa, así como todas las demás atribuciones establecidas en el Reglamento Interior vigente de la STPS.

XLIX. Vinculación. Proceso mediante el cual el Centro de Trabajo acepta la solicitud de una o un Joven postulante para que inicie su Capacitación, después de su primer encuentro con la o el Representante del Centro de Trabajo y/o Tutora o Tutor asignados.

Conclusiones

El programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha demostrado ser una política pública relevante para la inserción laboral y la protección social de jóvenes en México, específicamente durante la crisis derivada de la pandemia de COVID –19. Los resultados del estudio según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023) muestran que los egresados del programa tienen el doble de probabilidad de encontrar trabajo en comparación con jóvenes que no participaron entre 46 % vs 23.6 %, lo que evidencia un impacto en la empleabilidad de la población objetivo.

Además, el programa funciona como red de protección mínima para los hogares de los jóvenes más vulnerables, asegurando ingresos, acceso a servicios de salud y reduciendo la probabilidad de inseguridad alimentaria, por ejemplo. El acceso a servicios médicos aumentó en un 20 por ciento.

Los efectos positivos fueron más evidentes en las zonas rurales, donde los beneficiarios experimentaron un mayor bienestar que los jóvenes que estaban empleados, con ingresos por hogar superiores en \$2 035 pesos, ya que mejoró su acceso a la salud y disminuyó la carencia alimentaria. El programa demostró que las mujeres tienen mayor participación con el 58.8 % y jóvenes indígenas con 42 %, lo que sugiere que está llegando a poblaciones tradicionalmente marginadas.

Asimismo, el ingreso proporcionado por el programa es particularmente importante en hogares con índices más altos de pobreza, representando hasta el 32 % en ingreso corriente en el nivel más bajo y disminuyendo conforme aumenta el nivel socioeconómico del hogar.

Por ende, se considera que el programa de apoyo a los jóvenes de entre 19–24 años, que no estudian ni trabajan y requieran del apoyo, ha tenido un impacto significativo en Sonora, proporcionando oportunidades de capacitación y un ingreso temporal a miles de jóvenes. Sin embargo, sus efectos a largo plazo en la reducción de la pobreza, la marginación, la migración y la desigualdad han sido limitados. Aunque el programa ha logrado disminuir la migración juvenil en algunas áreas y ha contribuido a la formación de una fuerza laboral más capacitada, sigue enfrentando importantes desafíos en términos de sostenibilidad y equidad regional.

Como bien se menciona, la finalidad de esta iniciativa es desarrollar habilidades y competencias en los jóvenes para que puedan enfrentar los desafíos del mundo actual, promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes, independientemente de su género, raza, religión o condición socioeconómica. Otro de los alcances es que al estar dentro del programa se ofrece capacitación y formación en áreas como liderazgo, emprendimiento, habilidades sociales y emocionales, desarrollo personal, incluso apoyo personalizado a los jóvenes para que puedan alcanzar sus objetivos y metas.

El programa, al crear una red de apoyo y conexión entre los jóvenes participantes, les permite compartir experiencias y aprender de otros, y a su vez genera un impacto positivo en las comunidades, ya que los participantes trabajan en proyectos que promueven el cambio positivo.

Para que el programa tengan resultados duraderos en el desarrollo local y regional, sería necesario mejorar su implementación en las zonas más marginadas y garantizar que los jóvenes beneficiarios tengan acceso a empleos formales al finalizar su participación. Es una iniciativa que busca empoderar a los jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades.

Referencias

- Diario Oficial de la Federación (2024, 31 diciembre). *Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*. https://www.dof.gob.mx/2024/STPS/STPS_311224_02.pdf
- Fazio, M. V., Fernández-Coto, R., y Ripani, L. (2016). *Aprendices para el siglo XXI ¿Un modelo para América Latina y el Caribe?* Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7855/Aprendices-para-el-siglo-XXI-Un-modelo-para-América-Latina-y-el-Caribe.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Gobierno de México. (s. f.-a). *JCF - Jóvenes Construyendo el Futuro*. <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Gobierno de México. (s. f.-b). *JCF - Jóvenes Construyendo el Futuro*. [jovenesconstruyendoelfuturo. https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/tutores](https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/tutores)
- Gobierno de México. (s. f.-c). *JCF - Jóvenes Construyendo el Futuro*. <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/aprendiz>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). *Encuesta Nacional de Ocupación y*

Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.* <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2023). *El efecto del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" usando datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/857719/El_efecto_del_programa_JCF_usando_datos_de_la_ENIGH_2022.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2021). *DIAGNÓSTICO Programa presupuestario S-280 Jóvenes Construyendo el Futuro.* https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/publico/doc/DIAGNOSTICO_2021_PP_S-280_JCF.pdf